**PRESUPUESTOS ECIT 2018**

**MEMORIA. PREVISIONES DE INGRESOS**

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018, prevé un **total de ingresos de 846,5 M €**, lo que supone unas previsiones totales de ingresos **superiores a las del ejercicio anterior en un** **4,6%.**

La estimación de los ingresos se ha efectuado siguiendo criterios realistas. En cualquier caso, la ejecución del presupuesto será estrechamente vigilada, al objeto de asegurar la efectiva nivelación del Presupuesto de esta Corporación insular.

Como se observa en el cuadro siguiente, la estructura a grandes rasgos del Presupuesto de Ingresos para 2018 presenta las siguientes diferencias respecto a la del ejercicio anterior.



Los ingresos totales se incrementan en 37,4 M €, a pesar de que no se prevé acudir al endeudamiento, siendo el 99,8% de los ingresos de naturaleza no financiera. El aumento de ingresos se registra en su totalidad en los ingresos de naturaleza corriente, que se incrementan en 70,0 M €. El volumen de los mismos permite compensar el decrecimiento de los ingresos de capital en 24,1 M € y afrontar los gastos de naturaleza no financiera, así como la amortización de deuda que corresponde efectuar en el ejercicio, sin recurrir al recurso del endeudamiento.

Así, el Presupuesto de 2018 con respecto al de 2017 **se caracteriza por el notable aumento de los ingresos de naturaleza corriente**, que experimentan un crecimiento del 9,7%, incrementando su peso hasta alcanzar el 93,2% del total de ingresos previstos.

En el cuadro siguiente se muestra, de manera esquemática, la variación en los importes de las previsiones de ingresos atendiendo al origen de los fondos y su importancia sobre el total:



Del contenido del cuadro se desprende que las tres grandes fuentes de financiación de las que dispone esta Corporación para el ejercicio de sus competencias están constituidas por los recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (54,1%), participación en los Tributos del Estado (12,8%), y dotaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas (10,9%).

La importancia relativa de estos tres principales componentes dentro de la estructura de financiación de la Corporación Insular se mantiene e incluso se incrementa ligeramente, representando en conjunto el 77,8% del total de ingresos.

Como puede observarse, la estimación de los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, aumenta en 49,8 M con respecto a los previstos inicialmente para 2017, mientras que la financiación que se recibirá para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas por la Comunidad Autónoma, se eleva en 11,1 M €. El grueso del incremento esperado de los ingresos de naturaleza corriente se registra en estos conceptos, avalados por las previsiones presupuestarias contenidas en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

Por su parte, los ingresos esperados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, creado mediante Decreto 85/2016, de 4 de julio, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, descienden en 34,0 M €, pasando a representar el 5,6% de los ingresos, frente al 10,1% en 2017. Ello se debe a que en el Presupuesto 2017 fue necesario incorporar de forma acumulada las dos primeras aportaciones anuales (2016 y 2017) de los fondos asignados mediante acuerdo del Gobierno de Canarias, de fecha 23 de diciembre de 2016, para el Programa MEDI-FDCAN presentado por el Cabildo de Tenerife; mientras que para el Presupuesto 2018 únicamente se recoge la anualidad correspondiente al ejercicio. Esta distorsión es la que explica el notable descenso de los ingresos por transferencias de capital en el Presupuesto para 2018 con respecto a su predecesor.

En relación a la comparativa del Presupuesto 2017 con respecto a 2018 debe matizarse que, si en el ejercicio 2017 únicamente se hubiera previsto la aportación relativa a la anualidad correspondiente, el Presupuesto hubiera sido inferior en 45,0 M €, alcanzando un total de 729,6 M €. Así, si la comparación se realiza eliminado el efecto de la acumulación de dos anualidades de aportaciones del FDCAN en 2017, el Presupuesto para 2018 hubiera experimentado un crecimiento del 10,8% con respecto al año anterior.

Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a la naturaleza de los gastos que se han presupuestado en 2018 y que se estima tienen mayor probabilidad de que puedan justificarse al FDCAN.

La regulación del fondo y el acceso a través de la modalidad de Programa elegida, posibilita la flexibilidad en la elección de los proyectos concretos que finalmente se ejecuten y justifiquen para la obtención de la asignación anual aprobada. Es por ello que, una vez que se conozcan los proyectos e importes que se justificarán, el importe de la financiación del FDCAN podrá afectarse en la contabilidad a los mismos.

También cabe resaltar el crecimiento de otros ingresos de carácter finalista, principalmente en las aportaciones para servicios sociales, destacando la aportación de capital de la Comunidad Autónoma para el II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias.

Por último, no se prevé concertar nuevas operaciones de préstamo, financiándose los gastos no financieros y la amortización de deuda con los ingresos esperados de naturaleza no financiera.

Una vez analizado a grandes rasgos el Presupuesto de Ingresos para 2018, se pasa a explicar con detalle el contenido de cada Capítulo del mismo.

Se presenta a continuación el Presupuesto de ingresos **por Capítulos**, y su comparación con el ejercicio precedente.



El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 788,7 M €, apreciándose una tasa de variación interanual del 9,7%, siendo su participación en el total de recursos de un 93,2%. Por su parte, los ingresos procedentes de operaciones de capital experimentan un decremento respecto del ejercicio anterior, situándose en 56,1 M €, con lo que su porcentaje de participación sobre el total de ingresos previstos desciende hasta el 6,6%.

De la adición de ambos grupos de ingresos, se concluye que el Cabildo Insular de Tenerife contará para el ejercicio 2018 con un importe total de ingresos no financieros de 844,7 M €, un 5,7% superiores a los del ejercicio 2017.

Por su parte, los ingresos de naturaleza financiera se reducen en el importe de los 8,5 M € correspondientes al préstamo que se previó concertar en el ejercicio 2017.

Así, el total de recursos que financian inicialmente los créditos para gastos consignados aumenta un 4,6%, alcanzando el Presupuesto para 2018 un total de 846,5 M €.

Seguidamente se exponen los aspectos más relevantes de las previsiones de ingresos en función de su naturaleza económica.

**I. Impuestos Directos.**

Los ingresos previstos para 2018 en concepto de impuestos directos se elevan a **11,0\_M €.** Este Capítulose mantienerepresentando un 1,3% del Presupuesto yexperimenta un incremento de 0,2 M € respecto al ejercicio anterior. Dentro del mismo se incluye:

* La participación en las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se mantiene en 1,0 M €, ajustándose a la recaudación del presente ejercicio.
* El recargo insular sobre las cuotas municipales del Impuesto de Actividades Económicas, cuya previsión se cifra en 3,6 M €, a la vista de la recaudación esperada en 2017. En la misma se incluye tanto la correspondiente a los recibos de IAE puestos al cobro por el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife y cuyo período de pago en voluntario finaliza en noviembre, como la cuantía proveniente de los Ayuntamientos no consorciados.
* La Participación en Tributos del Estado en concepto de I.R.P.F, cuya previsión se ha ajustado a las entregas a cuenta fijadas para el año 2017, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2018, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2018.

**II. Impuestos Indirectos.**

El total de ingresos previstos en concepto de impuestos indirectos en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018, se cifra en **468,8 M €**, siendo éste el Capítulo de ingresos con **mayor peso relativo sobre el total** del Presupuesto con un porcentaje del 55,4%. Experimenta un incremento del 12,0% respecto al Presupuesto de 2017, lo que viene a suponer 50,3 M €.

En este capítulo intervienen los conceptos siguientes:

* La Participación en Tributos del Estado en concepto de impuestos sobre el alcohol, cerveza y productos intermedios, cuya previsión se ha ajustado a a las entregas a cuenta fijadas para el año 2017, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2017, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2018.
* Los ingresos derivados de la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Gasolina y Gasóleo de Automoción recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, aplicada la tarifa vigente según la Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente, que comenzó a aplicarse el día 1 de octubre de 2012.

Se ha ajustado la previsión al alza en 0,3 M €, a la vista de la evolución de la recaudación durante 2017, situándose la estimación en 11,3 M €.

* **Los recursos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias**.

Suponen el **54,1% del total de ingresos**, y su reflejo en el Capítulo 2 del Presupuesto presenta un **aumento del 12,2%** respecto a las previsiones para el año 2017, esto es, un incremento de 49,8 M €.

Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, que percibe el Cabildo Insular de Tenerife, y a su vez distribuye entre los Ayuntamientos, son el I.G.I.C., el A.I.E.M, y el Impuesto Especial sobre Matriculación.

La variación registrada en las estimaciones presupuestarias de estos recursos con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las entregas a cuenta a percibir procedentes de la Comunidad Autónoma, con la de la previsión de una liquidación positiva de tales recursos correspondiente al ejercicio anterior.

El Gobierno de Canarias ha comunicado las previsiones iniciales de los recursos del Bloque de Financiación Canario para 2018. Conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares de estos recursos se determinan tomando como base las previsiones iniciales de recaudación de los mismos que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales ascienden a 1.913,89 M €.

Dicha cuantía se distribuye entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales una vez minorados los gastos de gestión de los recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales.

A la vista de las previsiones de recaudación tributaria de los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, y en base a las reglas de reparto contenidas en la antes citada Ley 9/2003, las entregas a cuenta a percibir por el Cabildo de Tenerife en 2018 se han estimado en 425,5 M €. Así pues, los ingresos previstos por dicho concepto aumentan en 50,0 M € respecto al 2017.

Por otro lado, a la vista de la evolución de la recaudación de los recursos REF en el ejercicio 2017, la Comunidad Autónoma ha comunicado la previsión de recaudación final al cierre del ejercicio 2017, que supera en 140,2 M € a la inicialmente estimada y que determinó las entregas a cuenta que se perciben por las Corporaciones Locales.

En base a dicho exceso de recaudación esperada en 2017, y aplicando las ya mencionadas reglas de reparto de la recaudación tributaria entre las diferentes Administraciones, se ha estimado una liquidación positiva para la isla de Tenerife a percibir en 2018 de dichos recursos, cifrándola en 32,5 M €.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los ingresos del Bloque de Financiación Canario y su distribución entre el Cabildo y los Ayuntamientos de la Isla, repartidos en base a los últimos datos de población disponibles y conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 3 de abril. Se incluye, además, la aportación a recibir en concepto de repercusión por el Gobierno de Canarias de la reducción en un 50% de la compensación al Estado por la supresión del IGTE, y que se distribuye a los Ayuntamientos con los criterios de reparto del Bloque de Financiación Canario. Así, el crédito que se consigna en el Presupuesto de Gastos para atender los pagos a los Ayuntamientos asciende a 179,2 M €.



Los ingresos que se han previsto provenientes del REF-Bloque de Financiación Canario, de libre disposición para el Cabido de Tenerife, una vez deducida la parte correspondiente a los Ayuntamientos, pueden desglosarse como sigue:

 

**III. Tasas y Otros Ingresos.**

Los ingresos previstos en 2018 para este capítulo ascienden a **29,8 M €**, cantidad que representa un 3,5% del total del Presupuesto, aumentando con respecto al ejercicio 2017 en un 3,2%, crecimiento que se deriva de la mayor previsión de recaudación de tasas por servicios del P.T.E.O.R.

Dentro de este capítulo de ingresos, destacan:

Tasas por prestación de servicios incluidos en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos (PTEOR). Con unos ingresos previstos de 24,3\_M €, constituyen el concepto de ingresos más importante en este capítulo, desde el punto de vista cuantitativo. La estimación se ha realizado en base al número de toneladas de residuos que se prevén para 2018 y en aplicación de las mismas tarifas que han regido para 2017, ya que no se ha considerado, en el momento actual, la modificación de las mismas. El incremento de la estimación de ingresos deriva del aumento de las toneladas de residuos que se prevén tratar.

Ingresos derivados de los procedimientos de reciclado de residuos contemplados en el PTEOR (Ecoembes), que totalizan para el 2018 un importe de 3,2 M €, ajustadas las previsiones a la vista de la evolución de la recaudación y de lo informado al respecto por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

Los recargos, intereses y sanciones derivados de la gestión de los recursos del REF, que la Comunidad Autónoma repartirá al efectuar la liquidación de tales recursos correspondientes a 2017, y que se cuantifican en 0,7 M €.

Cabe mencionar lo siguiente:

Dentro del concepto para “otras tasas por ocupación del dominio público” se ha previsto la cuantía a pagar por la sociedad Casino Taoro, S.A. por la ocupación de parte del edificio administrativo Pabellón Santiago Martín.

A pesar de encontrarse actualmente en tramitación el expediente para el establecimiento de la tasa por el uso principal del Estadio Heliodoro Rodríguez López, no se ha previsto importe alguno, pues la probable entrada en vigor de la misma avanzado el ejercicio 2018 no dará lugar a derecho de cobro durante el mismo conforme a la regulación contenida en la propuesta de ordenanza fiscal.

Las previsiones por el resto de conceptos de ingresos del capítulo se han ajustado a la vista de la recaudación y de los últimos datos disponibles sobre el volumen de servicios prestados.

IV. Transferencias Corrientes.

La estimación establecida para los ingresos por transferencias corrientes en el 2017 totaliza **277,3 M €**, y presenta un incremento del 6,6% en relación con la estimación de 2017. Este Capítulo es el segundo en importancia, con un peso del 32,8% sobre el total del Presupuesto de Ingresos.



El capítulo de transferencias corrientes, atendiendo a la Administración Pública responsable del libramiento de los fondos, se subdivide como sigue:

* En primer lugar, los ingresos derivados de la **Participación en los Tributos del Estado** – Fondo Complementario de Financiación y Fondo de Asistencia Sanitaria -, los de mayor peso, un 36,6%, dentro del Capítulo, ascendiendo a **101,5 M €.**

En conjunto, la participación en tributos del Estado (transferencias Capítulo 4 y cesión de impuestos consignados en los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto), **r**epresenta el **12,8%** del total de ingresos del Cabildo, constituyendo la fuente de financiación más importante tras los recursos derivados del REF.

Su cuantificación incluye el importe de las entregas a cuenta a percibir en el ejercicio, cuya previsión se ha ajustado a las entregas fijadas para el año 2017, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2018. También se incluye la estimación, en base al informe anual estadístico publicado por la Agencia Tributaria Estatal, de la liquidación correspondiente a 2016 que se practicará en 2018, y que se espera sea ligeramente positiva en unos 0,1 M €.

Por último, se ajustan las previsiones con el importe que corresponde devolver al Estado anualmente, por las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, y que no varía.

Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria, se detallan en el siguiente cuadro:



En definitiva, las estimaciones presupuestarias de los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado descienden un 2,4% respecto a la estimación inicial del ejercicio precedente, lo que supone 2,6 M €, dado que se espera una liquidación de ejercicios anteriores inferior.

Como otras transferencias significativas procedentes del Estado, cabe mencionar los ingresos procedentes de la participación en apuestas deportivas (quinielas), cuya previsión se ha mantenido a la vista de la recaudación obtenida en 2017.

En total, las transferencias procedentes del Estado ascienden a 102,1 M € y suponen el 36,8% del total de transferencias corrientes.

* En segundo lugar, se encuentra el **conjunto de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma.** En total, las transferencias de la Comunidad Autónoma ascienden a 174,3 M € y suponen el 62,8% del total de transferencias corrientes.
* Dentro de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma destacan las **dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo**, que ascienden a 92,0 M €.

Éstas representan el 33,2 % de las transferencias corrientes, representando el **10,9%** del total del Presupuesto de Ingresos.

Las previsiones de ingresos para el ejercicio de competencias transferidas y delegadas son reflejo de las cantidades consignadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

Dichas dotaciones aumentan en 11,1 M €, un 13,8% respecto a las del ejercicio anterior, con la novedad de que se incluye la previsión de la primera liquidación de ejercicios anteriores que se realizará tras la modificación del sistema de financiación de tales competencias, fruto del acuerdo suscrito entre la Comunidad Autónoma y los Cabildos Insulares con fecha 9 de diciembre de 2014.

Por un lado, las entregas a cuenta correspondientes a 2018 para la financiación de las competencias transferidas y delegadas por la Comunidad Autónoma, se han actualizado en un 9,5%, conforme al criterio establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, en la redacción dada al mismo por la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de Canarias para 2015.

Por otro lado, la previsión de liquidación de la financiación correspondiente al ejercicio 2016, a percibir en 2018, asciende a 3,3 M €.

Por último, se ha previsto la devolución anual (-1,7 M €) correspondiente al saldo negativo de las liquidaciones definitivas correspondientes a 2008 y 2009, que no varía.

Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria se detallan en los siguientes cuadros:





* Por su parte, la estimación de **recursos procedentes del FDCAN** que se prevén destinar a proyectos de gasto de naturaleza corriente, asciende a 10,3 M €.

El resto de transferencias de la C.A.C. suman un total de 72,0 M €, y entre ellas destacan las siguientes:

* La aportación ascendente a 22,7 M €, derivada de la repercusión a las Corporaciones Locales de una parte de la cantidad que la Comunidad Autónoma deja de compensar al Estado por la supresión del IGTE, que se mantiene en iguales términos, y de la cual se distribuyen a los Ayuntamientos 8,5 M €.
* La financiación para atención a la dependencia por importe de 38,8 M €. Su cuantificación se ha realizado por el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), ya que las cantidades consignadas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018 destinadas a financiar la atención a la dependencia no aparecen insularizadas por islas. Se ha estimado la financiación que el Cabildo pudiera obtener en 2018 en un importe de 38,8 M €, en base a la consolidación de las plazas (residenciales y de estancia diurna) en funcionamiento a finales de 2017, así como a la prestación de servicios de promoción de la autonomía personal a personas mayores o con discapacidad. La Comunidad Autónoma viene colaborando al mantenimiento de dichas plazas, si bien se desconoce las condiciones y cuantía de dicha financiación hasta que se formalice dicha colaboración.
* La transferencia destinada al programa de transportes, derivada de la distribución que la Comunidad Autónoma realiza entre las islas de la subvención nominativa que ésta recibe del Estado para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros en Canarias, y que asciende a 8,1 M €. Dicha cuantía se ha consignado a favor del Cabildo en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018.
* Destaca también la financiación que se espera recibir para proyectos de empleo en el marco de la última convocatoria del programa “Tenerife por el empleo”, que se cifra en 1,7 M €.
* Por último, el capítulo de ingresos por transferencias corrientes se completa con las aportaciones de Ayuntamientos, fundamentalmente para coadyuvar a los gastos de prestación de servicios de transportes.

Se incluye igualmente la aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el mantenimiento de la biblioteca sita en TEA, según convenio firmado.

Se recoge también la previsión de ingresos del FEDER para cofinanciar determinados gastos de proyectos que han sido seleccionados en el marco de convocatorias europeas para la asignación de ayudas.

V. Ingresos Patrimoniales.

El capítulo de Ingresos Patrimoniales representa el 0,2% del total de las previsiones de ingresos para el año 2018, con una cuantía total de **1,8 M €**.

Las previsiones de ingresos en este capítulo se incrementan en 1,3 M €, como resultado de las siguientes diferencias en relación al presupuesto anterior:

* Se han presupuestado dividendos procedentes de la Sociedad Teleférico del Pico de Teide por importe de 0,5 M €, a la vista de la previsión de resultados del ejercicio 2017 de la empresa y lo informado al respecto por el Director Financiero de la misma. El Cabildo de Tenerife ostenta la mayor representación en el Consejo de Administración de dicha sociedad.
* Se contemplan dividendos de la empresa Litografía A. Romero, S.L. por un importe estimado de 0,1 M €, a la vista del avance de resultados del ejercicio 2017 de la sociedad presentada al Consejo de Administración el 19 de octubre de 2017, previéndose el reparto de un tercio de los beneficios distribuibles en cumplimiento del artículo 348bis de la Ley de Sociedades de Capital.
* Se recoge el importe de 0,6 M € que la A.M.C. Polígono Industrial Valle de Güímar ingresará al Cabildo en concepto de reparto entre sus partícipes del importe obtenido por la venta de naves, según lo acordado por el Comité Ejecutivo celebrado el 15 de noviembre de 2017.
* Se incluye la renta anual a percibir en virtud del contrato suscrito para el arrendamiento de parte del inmueble anexo al matadero de aves a efectos de instalar una sala de despiece.
* Se ha disminuido la estimación de remuneración de los depósitos bancarios, a la vista de los bajos tipos de interés y los saldos medios mantenidos en cuentas.
* No se ha presupuestado renta por el arrendamiento del inmueble Hotel Taoro, al haber finalizado el contrato correspondiente.

El resto de previsiones se han mantenido, y en su caso actualizado, en aplicación de los contratos vigentes.

VI. Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevén ingresos dentro de este capítulo.

VII. Transferencias de Capital.

El capítulo de ingresos por Transferencias de capital experimenta un significativo decremento, pasando de 80,1 M € en 2017 a **56,1 M €** en 2018, en su totalidad afectadas a la realización de proyectos de gastos. Su peso sobre el total de ingresos presupuestados, se sitúa en el 6,6% sobre el total del Presupuesto para 2018.

La composición de este capítulo se presenta a continuación:



Como se observa, la caída de los ingresos de capital se debe a la menor previsión de **recursos procedentes del FDCAN** que se asignan, de forma inicial, a la financiación de gastos de capital, lo que supone **37,2 M €.**

Esto se debe, fundamentalmente, a que en el Presupuesto para 2017 se acumularon las aportaciones del Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN correspondientes a dos anualidades 2016 y 2017, mientras que para el ejercicio 2018 se prevé sólo la aportación para la anualidad correspondiente.

Aun así, los recursos procedentes del FDCAN continúan siendo los de mayor importancia cuantitativa dentro de este capítulo de ingresos, representando el 66,4% del mismo.

Sin embargo, el resto de transferencias de capital aumentan en 13,1 M €, destacando:

* Se prevén 10,7 M procedentes de la Comunidad Autónoma para el II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias, plan con una proyección a tres años y para el que se han consignado cantidades en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2018 a fin de dar cobertura a la suscripción de convenios de cooperación con los Cabildos Insulares para el desarrollo del Plan.
* Entre los ingresos estimados por aportaciones de Ayuntamientos, destacan los 2,1 M € para actuaciones incluidas en el Plan Insular de Cooperación, y las correspondientes a los convenios para la estrategia canaria de mejora del espacio turístico.
* Se contemplan 2,4 M € de financiación del FEDER para el proyecto DUSI Suroeste, Área Metropolitana”, al que se ha concedido la ayuda europea dentro de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

VIII. Activos Financieros.

Esta capítulo contiene únicamente la previsión de ingresos por valor de 1,8 M € que se mantiene por los reintegros de anticipos al personal. La cantidad prevista por este concepto queda compensada con una partida de igual cuantía en el estado de gastos.

IX. Pasivos Financieros.

En el ejercicio 2018 no se prevé recurrir al endeudamiento.











